



Factura: 001-002-000022012



20160901019P04421

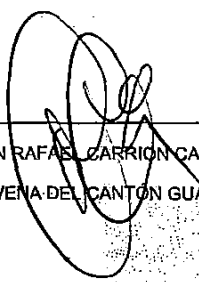
NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901019P04421						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PSICONCIENCIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992910488001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	BLANCA ROSAURA FLORES DE VALGAZ PINCAY
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901019P04421						
ACTO O CONTRATO:							
AMPLIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:23)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PSICONCIENCIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992910488001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	BLANCA ROSAURA FLORES DE VALGAZ PINCAY
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



 NOTARIO(A) NELSON RAFAS CARRION CARRION

 NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000022015



20160901019000659

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901019000659

NOTARIO OTORGANTE:	NELSON CARRION NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DEL OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PSICOCIENCIA S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PSICOCIENCIA S.A.	REPRESENTADO POR BLANCA ROSAURA FLORES DE VALGAZ PINCAY	RUC	0992910488001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PSICOCIENCIA S.A.
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992910488001

OBSERVACIONES:	SE OTORGO EL TERCER TESTIMONIO DE LA AMPLIACION DEL OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PSICOCIENCIA S.A. CON NUMERO DE PROTOCOLO 20160901019P04421 A PETICIÓN DE LA PSC CLN BLANCA ROSAURA FLORES DE VALGAZ PINCAY, EN CALIDA DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.
----------------	--

NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

21991

**AMPLIACION DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PSICONCIENCIA S.A.-----
CUANTIAS: INDETERMINADAS.--**



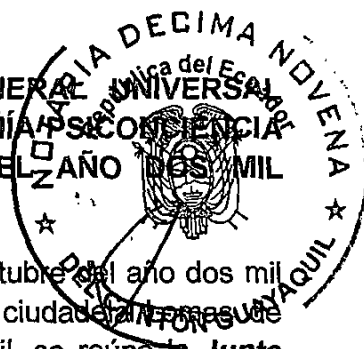
Di: 2 copias

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí **Abogado NELSON RAFAEL CARRION C., Notario Décimo Noveno de este Cantón**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: LA COMPAÑÍA PSICONCIENCIA S.A., debidamente representada en este acto por su Gerente General y representante legal señorita BLANCA ROSAURA FLORES DE VALGAZ PINCAY, según nombramiento que se adjunta, quien declara ser ecuatoriana, soltera, Psicóloga Clínica, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- La compareciente declara ser mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que dice así:- SEÑOR NOTARIO: Sírvasse autorizar y luego incorporar en Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una en virtud de la cual conste una ampliación de Objeto Social y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía: PSICONCIENCIA S.A, que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, la Psicóloga BLANCA ROSAURA FLORES DE VALGAZ PINCAY portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos dos dos dos dos uno siete nueve (0922222179) en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía

Abg. Nelson Rafael Carrión Carrión
NOTARIO DÉCIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PSICONCIENCIA S.A. portadora del Registro Único de Contribuyente número cero nueve nueve dos nueve uno cero cuatro ocho ocho cero cero uno (0992910488001), conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agrega a la matriz de este instrumento como documento habilitante, quien comparece debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía de fecha diez (10) de octubre del dos mil dieciséis (2016), cuya copia certificada del acta se agrega como documento habilitante a esta escritura para hacer las declaraciones que constan más adelante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación servidora pública, de profesión psicóloga, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, con capacidad necesaria para obligarse y contratar. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Rafael Carrión Carrión, el veinticuatro de febrero del año dos mil quince; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta y uno (31) de marzo del año dos mil quince (2015). B) La compañía PSICONCIENCIA S.A., se constituyó con un capital autorizado de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 800.00). C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de octubre del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad lo siguiente: PRIMERO: Ampliar y reformar el objeto social de la compañía PSICONCIENCIA S.A. y consecuentemente reformar parcialmente el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía; y, SEGUNDO: Autorizar a la Ps. Cl. Blanca Rosaura Flores De Valgaz Pincay, para que a nombre y en representación de la compañía, en su calidad de Gerente General suscriba la correspondiente escritura pública de ampliación y reforma del objeto social y consecuente reforma parcial del Estatuto Social así como realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del mismo. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos la Psicóloga BLANCA ROSAURA FLORES DE VALGAZ PINCAY en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía PSICONCIENCIA S.A., declara que se amplía y reforma el Objeto Social de la Compañía. En consecuencia de ello queda reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en lo sucesivo éste diga lo siguiente: ARTICULO TERCERO:

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PSICONCIENCIA S.A. CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-



En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, a las doce horas, en la oficina situada en la ciudad de Guayaquil, Urdesa, Los Cerros 550 y Avenida Primera de Guayaquil, se reúne la **Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PSICONCIENCIA S.A.**, con la comparecencia de sus actuales accionistas: 1) La sociedad de nacionalidad ecuatoriana PSICONCIENCIA S.A., debidamente representada por su Presidenta, Psicóloga Angélica María Santillán Hidalgo, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se agrega al expedientillo de esta junta, propietaria de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, con derecho a igual número de votos; y, 2). Secretaria, Psicóloga Blanca Rosaura Flores De Valgaz Pincay lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se agrega al expedientillo de esta junta, propietaria de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, con derecho a igual número de votos; Los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, prescindiendo del requisito previo que es la convocatoria de conformidad con lo establecido en el Artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías Preside la junta su Gerente General, Psicóloga Blanca Rosaura Flores De Valgaz Pincay y actúa como Secretaria de la Junta. La Presidenta dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, la Secretaria de la Junta con vista en el Libro de Acciones y Accionistas dejó constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de sus accionistas, de las acciones que representan y número de votos que les corresponden. La Presidenta declaró formalmente instalada la sesión, ratificando así el deseo unánime de las accionistas de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y acuerdan que esta Junta, tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO:** Sobre la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas luego de deliberar sobre los puntos puestos a su consideración, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** La Gerente General sometió a consideración de los accionistas el proyecto de reforma parcial del Estatuto de la Compañía. Consistente en la ampliación del objeto social, por así convenir a los intereses de la Compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL-** La compañía **PSICONCIENCIA S.A.** tendrá como objeto social dedicarse: **A)** Atención

Psicológica, Psicopedagógica y Psiquiátrica en su Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento y trabajo multidisciplinario; **B)** Aplicación y evaluación de pruebas psicométricas y psicológicas; **C)** Selección de personal; **D)** Diseño y Ejecución de Programas de Capacitación, Cursos, Seminarios, Congresos, Programas de Educación Continua, a la Comunidad en General, Educativa o Empresarial, para Instituciones Públicas y del sector privado en temas psicológicos, sociales, de salud integral, administrativos y educativos; **E)** Encuestas psicológicas; **F)** Evaluación de Personal; **G)** Evaluación de Clima Laboral y Cultura Organizacional; **H)** Análisis de Puestos; **I)** Medición de Productividad; **J)** Asesoría Técnica a instituciones públicas y privadas en áreas de talento humano y salud ocupacional, psicológicos, sociales, de salud integral, administrativos, comerciales y educativos; **K)** Otros tipos de Consultoría Técnica. **L)** Comercialización y difusión de los servicios que ofrece al empresa, pudiendo asociarse o representar a empresas de similares servicios. Para cumplir con el objeto social la compañía podrá ejercer toda clase de actos y contratos comerciales permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su actividad. **SEGUNDO:** La secretaria toma nota de la aprobación unánime por parte de sus accionistas, así como también la autorización por parte de éstos para que la Representante Legal suscriba la escritura pública de reforma parcial del estatuto correspondiente así como ejecutar sobre los demás trámites necesarios para obtener de la Superintendencia de Compañías la aprobación y su posterior inscripción en el Registro Mercantil. Por no haber otro asunto a tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que fue leída a todas las accionistas presentes, quienes por unanimidad la aprobaron y firmaron en señal de aceptación. De todo lo cual damos fe.- F) Ps. Cl. Angélica María Santillán Hidalgo, Presidente; F) Ps. Cl. Blanca Rosaura Flores De Valgaz Pincay, Gerente General; F) Ps. Cl. Angélica Santillán Hidalgo, Presidenta de la Junta; F) Ps. Cl. Blancas Rosaura Flores De Valgaz Pincay, Secretaria de la Junta. **CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el libro social de la compañía y al cual me remitiré en caso necesario.



Ps. Cl. Blanca Rosaura Flores De Valgaz Pincay.
Secretario de la Junta.



LISTADO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PSICONCIENCIA S.A. CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑOS DOS MIL DIECISÉIS.-

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL	CLASES	Nº. DE VOTOS
Ps. Cl. Angélica María Santillán Hidalgo	400	USD. 1,00	Ordinarias y nominativas	400
Ps. Cl. Blanca Rosaura Flores De Valgaz Pincay	400	USD. 1,00	Ordinarias y nominativas	400
Total	800			800

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIUCEL COPIA DE SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.


Ps. Cl. Blanca Rosaura Flores De Valgaz Pincay.
Secretario de la Junta.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992910488001
PSICONCIENCIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	31/03/2015
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: S/N Barrio: Lomas de Urdesa Calle: LOS CERROS Número: 550 Intersección: Calle Primera Referencia: LOMAS DE URDESA Manzana: 168-A Supermanzana: 26 Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Oficina: 550 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Email: rforesdevalga@hotmial.com Telefono Trabajo: 046037137					



Código: RIMRUC2016001061270



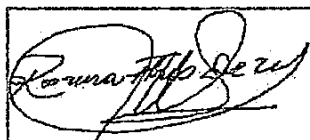
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0922222179

Nombres del ciudadano: FLORES DE VALGAZ PINCAY BLANCA ROSAURA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICOLOGO CLINICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: FLORES DE VALGAZ AVILA BALDUVINO EXELINO

Nombres de la madre: PINCAY LOPEZ-BLANCA NELLY

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Emitor: ESTEFANIA ANDREA MONTENEGRO CHICA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 19 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.28 19:25:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

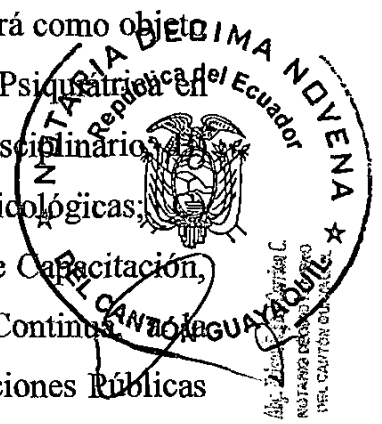
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f32db03043d74a8

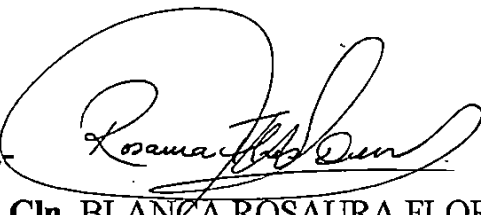


OBJETO SOCIAL.- La compañía PSICONCIENCIA S.A. tendrá como objeto social dedicarse: A) Atención Psicológica, Psicopedagógica y Psiquiátrica en su Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento y trabajo multidisciplinario; B) Aplicación y evaluación de pruebas psicométricas y psicológicas; C) Selección de personal; D) Diseño y Ejecución de Programas de Capacitación, Cursos, Seminarios, Congresos, Programas de Educación Continua; E) Comunidad en General, Educativa o Empresarial, para Instituciones Públicas y del sector privado en temas psicológicos, sociales, de salud integral, administrativos y educativos; F) Encuestas psicológicas; G) Evaluación de Personal; H) Evaluación de Clima Laboral y Cultura Organizacional; I) Análisis de Puestos; J) Medición de Productividad; K) Asesoría Técnica a instituciones públicas y privadas en áreas de talento humano y salud ocupacional, psicológicos, sociales, de salud integral, administrativos, comerciales y educativos; L) Otros tipos de Consultoría Técnica. L) Comercialización y difusión de los servicios que ofrece al empresa, pudiendo asociarse o representar a empresas de similares servicios. Para cumplir con el objeto social la compañía podrá ejercer toda clase de actos y contratos comerciales permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su actividad. CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.- La Psicóloga Blanca Rosaura Flores De Valgaz Pincay, en su calidad de Gerente General de la compañía PSICONCIENCIA S.A., DECLARA BAJO JURAMENTO que su representada a la presente fecha no es contratista de obra pública del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN FINAL.- agregue Usted señor Notario, las demás formalidades de estilo, que consulten la eficacia y validez de este instrumento público. Deje constancia que autorizo al abogado Fidel Luis Guzmán Onofre, con matrícula once mil setecientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas para que realice todas las diligencias necesarias y permitidas para el perfeccionamiento, aprobación e inscripción del presente instrumento público en el Registro Mercantil correspondiente.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA**, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Fidel Guzmán Onofre, matrícula once mil setecientos cuarenta y siete de Colegio de Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; leída que le



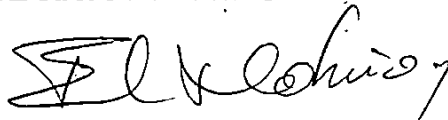
fue por mí el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual Doy Fe.-

19
Abg. Nelson Rafael Carrion C.
NOTARIO DECIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

(f.)- 

Psc Cln. BLANCA ROSAURA FLORES DE VALGAZ PINCAY

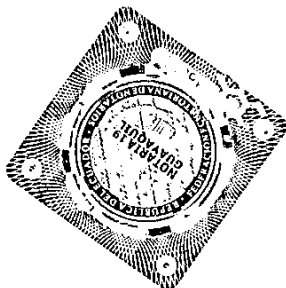
CC# 0922222179

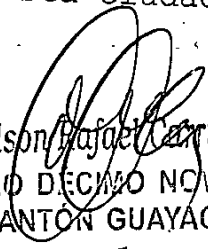



ABG. NELSON RAFAEL CARRION C.

NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **TERCER**
TESTIMONIO, que sello y firmo en esta ciudad el mismo
día de su otorgamiento




Abg. Nelson Rafael Carrion C.
NOTARIO DECIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO:49.018
FECHA DE REPERTORIO:25/nov/2016
HORA DE REPERTORIO:13:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura pública que contiene: La Ampliación del Objeto Social y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **PSICONCIENCIA S.A.**, de fojas **52.817** a **52.825**, Registro Mercantil número **4.604**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49018



Guayaquil, 30 de noviembre de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1508636

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 DIC 2016

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: JDM

Haney
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

07/DEC/2016 10:11:01

Usu: evilamar



Remitente: No. Trámite: 40200 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 301107

RUC:

Razón social:

PSICONCIENCIA S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AMPLIACION DE
OBJETO SOCIAL INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

104